



ACTA No. 11/2014
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, quince de mayo de dos mil catorce. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial, ubicada en kilómetro diez y medio, carretera al Puerto de La Libertad.; Directores Propietarios del Consejo Directivo: Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Director; Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino, Director; Arq. Luis Enrique Mancia Magaña, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro, Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Acta No. 10/2014.**
- II Informe de Comisión de Evaluación de Ofertas de CD 001/2014 “EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION EN OBRAS DE PASO EST. 2+620 RUTA SAL03E, CAJA CUADRUPLE RIO LAS CAÑAS”.**
- III Solicitud de aprobación de Comité de Formulación Presupuestaria 2015.**
- IV Informe de trabajos en Carretera Panamericana.**
- V Solicitud de aprobación de Modificativa Contractual en disminución por Liquidación del Diseño Eje 48 y CA04S.**
- VI Solicitud de aprobación de Proyecto de Ejecución y Supervisión de Mejoramiento de Camino Rural Chalchuapa – La Magdalena, y designación de Administrador de Proyecto.**
- VII Solicitud de aprobación de Bases de Ejecución y Supervisión del Proyecto de Mejoramiento de Camino Rural Chalchuapa – La Magdalena y Nombramiento de Comité Ejecutivo.**
- VIII Solicitud de aprobación de Proyecto de Ejecución de Obras de Mitigación en Puente Río Cara Sucia, y designación de Administrador de Proyecto.**
- IX Solicitud de aprobación de Bases de Ejecución del Proyecto de Obras de Mitigación en Puente Río Cara Sucia.**
- X Solicitud de aprobación de Proyectos de Ejecución y Supervisión:**
- XI Solicitud de aprobación de Bases de Ejecución del Proyecto de Obras de Mitigación en Zona 2 del Grupo 1.**
- XII Solicitud de aprobación de Bases de Ejecución del Proyecto de Obras de Mitigación en Zona 2 del Grupo 2.**
- XIII Solicitud de aprobación de Bases de Supervisión de Obras de Mitigación en Zona 2 de los Grupos 1 y 2.**

Desarrollo de la Agenda

- I. Lectura y Ratificación de Acta No. 10/2014.**



Se procedió a dar lectura al acta relativa a la sesión ordinaria 010/2014, siendo el contenido de la misma ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

II. Informe de Comisión de Evaluación de Ofertas de CD 001/2014 “EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION EN OBRAS DE PASO EST. 2+620 RUTA SAL03E, CAJA CUADRUPLE RIO LAS CAÑAS”.

El Consejo Directivo recibe de parte del coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas, mediante memorándum referencia UACI 194/2014 en sobre cerrado, el Acta de Recomendación que ha levantado en la que se incluyen el informe acerca de las evaluaciones de las ofertas y la correspondiente recomendación, relativo al proceso de Supervisión, procediendo a abrir los en el mismo acto.

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique el mencionado proceso al ofertante **FREYSSINET EL SALVADOR SISTEMAS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, habiendo superado todas las fases de evaluación establecidas en establecidas en las Condiciones y Términos de Referencia, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, por unanimidad **ACUERDA**:

Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Contratación Directa CD-001/2014, “EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN OBRA DE PASO EST. 2+620 RUTA SAL03E, CAJA CUÁDRUPLE RÍO LAS CAÑAS”, al ofertante **FREYSSINET EL SALVADOR SISTEMAS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO CON 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 386,084.99)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Condiciones y Términos de Referencia de la Contratación Directa, presenta el monto más bajo.

III. Solicitud de aprobación de Comité de Formulación Presupuestaria 2015.

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Roberto Escobar Silva mediante memorándum referencia FOVIAL GFA-158-2014, somete a aprobación del Consejo Directivo el Comité de Formulación Presupuestaria 2015, basado en las siguientes consideraciones:

- Que de conformidad a lo establecido en la normativa emitida por el Ministerio de Hacienda en materia presupuestaria, deberá conformarse el Comité Técnico de Formulación Presupuestaria con la finalidad de adoptar las principales directrices en la formulación del Presupuesto Institucional.
- Que las entidades e instituciones del Sector Publico, deberán estar sujetas a los lineamientos presupuestarios emitidos por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto, según el Art. 33 de la Ley AFI.
- Que el Ministerio de Hacienda a través del Manual de Procedimientos del Ciclo Presupuestario, en el romano VI PROCESO DE FORMULACION PRESUPUESTARIA, establece cómo deber estar integrado el Comité Técnico de Formulación del Presupuesto, y



ratificado por el titular o máxima autoridad de la Entidad, y de conformidad a lo establecido en los Art. 43 y 44 del Reglamento de la Ley AFI.

En consecuencia y de conformidad a lo establecido en los artículos antes mencionados, la Gerencia Financiera a través de la Dirección Ejecutiva, propone para su aprobación, el Comité Técnico de Formulación Presupuestaria 2015, conformado por los siguiente miembros:

- Director Ejecutivo
- Licenciado Jaime Escobar Silva, Gerente Financiero y Administrativo (Coordinador)
- Licenciada Maria Alicia Andino Rivas, Asesora Legal
- Licenciada Margarita Salinas de García, Gerente UACI
- Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza, Gerente de Planificación
- Licenciado Balmore Mardoqueo Mejía, Analista de Presupuestos

El Consejo Directivo, discutido que fue lo anterior, por unanimidad acuerda nombrar a los funcionarios antes mencionados, para conformar el Comité Técnico para la Formulación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Institución para el Ejercicio 2015, el cual, deberá ser oportunamente presentado al Consejo Directivo para su conocimiento.

IV. Informe de trabajos en Carretera Panamericana.

El Gerente Técnico, Ingeniero Medardo Ovidio Calderón, mediante memorándum referencia GT-039/2014 presenta a los miembros del Consejo Directivo, informe de avance del proyecto **“MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA CERO UNO W TRAMO: INTERSECCIÓN AV. LA REVOLUCIÓN - LAS DELICIAS (TRAMO I)”**.

Dicho proyecto está siendo ejecutado por la empresa **ECON, S.A. DE C.V.**, según contrato **CO-134/2013** que inició el día ocho de agosto de dos mil doce, para un plazo de **TRESCIENTOS DÍAS CALENDARIO**, posteriormente prorrogado por treinta días calendario adicionales siendo la finalización del plazo contractual el día tres de julio de dos mil catorce, por un monto de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$11,838,588.67)** supervisado por la empresa **PLANEAMIENTO ARQUITECTURA, S.A. de C.V.**

El Ingeniero Medardo Calderón, expuso que a la fecha de acuerdo a la programación, ha transcurrido un porcentaje del **76.5%** y el avance físico real es de **76.0 %**.

Además manifiesta que el proyecto contempla una serie de actividades, de las cuales se destacan: Mantenimiento rutinario, Excavación y relleno en la vía, Base estabiliza con cemento, riego de imprimación y mezcla asfáltica, Pavimentación con concreto hidráulico (e=variable), Barras de amarre y sello de juntas, Cunetas y drenajes, Señalización horizontal y vertical, Estructuras menores.

Asimismo informó que a la fecha el contratista presenta un avance considerable en la colocación de pavimento, puesto que ha finalizado por completo la colocación del mismo en el sentido San Salvador – Santa Tecla y se ha completado un aproximado de **85 %** del pavimento de concreto en el sentido Santa Tecla – San Salvador, así como ha concentrados los trabajos en tres puntos específicos: Salida de Santa Elena, Retorno de paso a desnivel centros comerciales, Empalme con bulevar Los Próceres, en los cuales se cuenta con alrededor de 200 obreros en las jornadas de trabajo, habiéndose realizado un esfuerzo adicional para la vacación de Semana Santa y en 14 días se trabajó el derivador del Bulevar de Los Próceres a la Alameda Manuel Enrique Araujo.

Handwritten initials and numbers: '3', '104', and 'B3'.



También informa que a lo largo del desarrollo del proyecto, se han llevado a cabo reuniones de coordinación entre la PNC, el VMT y el FOVIAL, con el objeto de poder mejorar el manejo de tráfico; se tiene presencia policial, sobre todo en las horas pico, no solo en las intersecciones del proyecto con vías principales, sino también en la zona de influencia (redondel El Platillo, Calle El Jabalí, Redondel Naciones Unidas) y presencia de los organismos encargados de la Gestión de tráfico.

En cuanto a la estrategia comunicacional de información al usuario se han efectuado Comunicados de prensa, Publicación de prensa: Renovación total AMSS: "Ya se nota la diferencia", Hojas volantes, Entrevistas en medios de comunicación, Redes de Socialización (Twitter) y Redes de Socialización (Facebook).

No obstante lo anterior, agregó el manejo de tráfico es complicado, porque aunque existan vías alternativas, la carretera tiene un tráfico diario de aproximadamente 60,000 vehículos, aunado a esto el inicio del invierno que en un momento determinado puede retrasar la finalización de las obras.

El Consejo directivo se dio por recibido del informe presentado por la Gerencia Técnica y recomendó a la Administración que para la ejecución de futuros proyectos se requiera un estudio del Tráfico mas especializado, así como que se contemplen en los documentos contractuales el requerimiento al contratista de proporcionar Gestores Viales; además se efectúen estudios sobre la opinión del usuario respecto a la ejecución de los proyectos por parte firmas independientes, imparciales y objetivas, de tal manera que se puedan capitalizar las experiencias vividas y mejorar en los futuros proyectos.

El Consejo Directivo además solicitó al Director Ejecutivo una programación estratégica de los proyectos que se tiene planeado ejecutar.

V. Solicitud de aprobación de Modificativa Contractual en disminución por Liquidación del Diseño Eje 48 y CA04S.

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García y por requerimiento del Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza, mediante memorándum referencia UACI 195/2014, solicita al Consejo Directivo se apruebe modificativa contractual en disminución al contrato CO-120/2013 "DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL EJE VIAL 48 Y CARRETERA CA04S TRAMO: BULEVAR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO - REDONDEL EL TREBOL - INT. LIB04W (BULEVAR SUR) - DV. NUEVO CUSCATLAN", de la siguiente manera:

Antecedentes:

El contrato fue suscrito por el FOVIAL y la sociedad LEG S.A. de C.V., por un monto original de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 224,419.62)**, para un plazo de **SEIS MESES** que inició el 13 de mayo de 2013, habiendo modificado posteriormente incrementando el monto del contrato en \$ 27,188.76.

Justificaciones:

El Gerente de Planificación manifiesta que las razones que motivan la modificativa contractual en disminución son las siguientes:

- Durante la ejecución del proyecto, el consultor ofertó en la campaña geotécnica la cantidad de ensayos solicitados en los documentos contractuales, sin embargo en la ejecución de la misma no se completó en su totalidad la cantidad de ensayos ofertados, debido a que no los



consideraron necesarios, siendo procedente descontar el costo de dichos ensayos no realizados de acuerdo a la cláusula c) ESTUDIO GEOTÉCNICO, de las Condiciones Técnicas del proyecto.

Propuesta:

Los ensayos no realizados durante la ejecución de la campaña geotécnica de acuerdo a la cláusula c) ESTUDIO GEOTÉCNICO, de las Condiciones Técnicas del proyecto, ocasionaron que en la fecha exista un excedente en el monto contractual, por lo que el Gerente de Planificación, solicita se apruebe la Modificativa contractual en disminución por liquidación del contrato de **NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 9,364.76).**

Con fundamento en los razonamientos anteriores y considerando de que conformidad al artículo 83-A. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la institución contratante podrá modificar los contratos, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. **Aprobar** la introducción de la Modificativa Contractual en Disminución por Liquidación al contrato **CO-120/2013 "DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL EJE VIAL 48 Y CARRETERA CA04S TRAMO: BULEVAR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO - REDONDEL EL TREBOL - INT. LIB04W (BULEVAR SUR) - DV. NUEVO CUSCATLAN"**, suscrito entre FOVIAL y LEG, S.A. DE C.V., disminuyendo el monto del contrato en **NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 9,364.76).**
2. Las Modificación y sus condiciones para surtir efectos debe ser aceptada por el consultor.
3. Liquidar el contrato **CO-120/2013 "DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL EJE VIAL 48 Y CARRETERA CA04S TRAMO: BULEVAR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO - REDONDEL EL TREBOL - INT. LIB04W (BULEVAR SUR) - DV. NUEVO CUSCATLAN"**.
4. Se delega en el Director Ejecutivo, la suscripción de la respectiva Resolución Modificativa en apego a las reglas antes detalladas.

VI. Solicitud de aprobación de Proyecto de Ejecución y Supervisión de Mejoramiento de Camino Rural Chalchuapa – La Magdalena, y designación de Administrador de Proyecto.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza mediante memorándum referencia GP-CD-013/2014 recuerda al Consejo Directivo que en sesión 19/2012, se aprobó la ejecución del proyecto **" MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL CHALCHUAPA – LA MAGDALENA.**

Por lo antes expresado procedió a presentar los alcances del proyecto **"EJECUCION Y SUPERVISION del "MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL CHALCHUAPA–LA MAGDALENA,** detallando la ubicación del mismo, los trabajos que se han programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución y supervisión.

5
119



Asimismo solicita se apruebe el nombramiento del Ingeniero Fidel Blanco como Administrador del contrato para el proyecto de ejecución y supervisión.

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- Continuar con los procesos de contratación tendientes a seleccionar la ejecución y supervisión del proyecto **"MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL CHALCHUAPA – LA MAGDALENA"**.
- Aprobar el nombramiento del administrador de contrato de la manera propuesta.
- Girar instrucciones a la Administración para que advierta a las autoridades respectivas la necesidad de realizar estudios sobre las actividades migratorias que podrían ocurrir con desarrollará el proyecto.

VII. Solicitud de aprobación de Bases de Ejecución y Supervisión del Proyecto de Mejoramiento de Camino Rural Chalchuapa – La Magdalena y Nombramiento de Comité Ejecutivo.

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García mediante memorándum referencia UACI 196/2014, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán los procesos de contratación relativos a los procesos de Licitación Pública Internacional y Concurso Público Internacional siguientes:

1. **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPINT 01/2014, "MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL SAN16N TRAMO: RN13W - CANTÓN MAGDALENA, MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR (ETAPA 1)."**
2. **CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL N° CPINT 01/2014, "SUPERVISIÓN DEL MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL SAN16N TRAMO: RN13W - CANTÓN MAGDALENA, MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR (ETAPA 1)."**

Asimismo, expone la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

Además, solicita que de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de las Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías del BCIE se nombre los Comités Ejecutivos para los procesos de Licitación y Concurso, por lo que somete a su consideración el listado de los técnicos podrían ser nombrados.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación y Concurso, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

- 1) Aprobar las Bases relativas a la Licitación Pública Internacional y Concurso Público Internacional siguientes:

- **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPINT 01/2014, "MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL SAN16N TRAMO: RN13W - CANTÓN MAGDALENA, MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR (ETAPA 1)."**



— CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL N° CPINT 01/2014, "SUPERVISIÓN DEL MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL SAN16N TRAMO: RN13W - CANTÓN MAGDALENA, MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR (ETAPA 1)."

2) Autorizar el nombramiento de los Comités Ejecutivos para la Licitación Pública Internacional y Concurso Público Internacional de la siguiente manera:

Comité Ejecutivo de Licitación Pública Internacional

- Ing. Jaime Rodríguez
- Ing. Tony Sandoval (Coordinador)
- Lic. Jerson Mejía
- Licda. Monica Marín
- Lic. Francisco Paz

Comité Ejecutivo de Concurso Público Internacional

- Ing. Héctor Aparicio.
- Ing. Fidel Blanco (Coordinador)
- Lic. Manuel Navarro
- Licda. Karen Quiteño
- Ing. Fatima Hernández

VIII. Solicitud de aprobación de Proyecto de Ejecución de Obras de Mitigación en Puente Rio Cara Sucia, y designación de Administrador de Proyecto.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-014/2014, presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación e inclusión dentro de la política de inversión del presente año, la ejecución del proyecto " **EJECUCION DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN CAUCE DE PUENTE CARA SUCIA EN RUTA CA02W: LD SONSONATE – DV. SAN FRANCISCO MENÉNDEZ**" detallando la ubicación del mismo, los trabajos que se han programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

Asimismo solicita se apruebe el nombramiento del ingeniero Roberto Pocasangre como Administrador de contrato para el proyecto antes mencionado.

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar la ejecución del proyecto "EJECUCION DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN CAUCE DE PUENTE CARA SUCIA EN RUTA CA02W: LD SONSONATE – DV. SAN FRANCISCO MENÉNDEZ" y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2014.
- Aprobar el nombramiento del administrador de contrato de la manera propuesta.



IX. Solicitud de aprobación de Bases de Ejecución del Proyecto de Obras de Mitigación en Puente Río Cara Sucia.

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia UACI 197/2014, presenta al Consejo Directivo para su aprobación la Base que regirá el proceso de contratación relativo a la Licitación Pública N°. **FOVIAL LP 071/2014 EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN CAUCE DE PUENTE CARA SUCIA EN RUTA CA02W: LD SONSONATE – DV. SAN FRANCISCO MENÉNDEZ**, asimismo expone la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas a la Licitación Pública N°. **FOVIAL LP 071/2014 EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN CAUCE DE PUENTE CARA SUCIA EN RUTA CA02W: LD SONSONATE – DV. SAN FRANCISCO MENÉNDEZ.**

X. Solicitud de aprobación de Proyectos de Ejecución y Supervisión.

El Gerente de Planificación, mediante memorándum referencia GP-CD-015/2014 presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación e inclusión dentro de la política de inversión del presente año, la ejecución de los proyectos "**Obras de Mitigación en Zona 2 del Grupo 1, "Obras de Mitigación en Zona 2 del Grupo 2 y "SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN RUTAS DE ZONA 2 GRUPO 1 Y 2 "** detallando la ubicación de los mismos, los trabajos que se han programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para la ejecución. Asimismo solicita se apruebe el nombramiento de la Arquitecta Nancy Ayala de Valencia como Administradores de contrato para cada uno de los proyectos antes mencionados.

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar la ejecución de los proyectos "**Obras de Mitigación en Zona 2 del Grupo 1, "Obras de Mitigación en Zona 2 del Grupo 2 y "SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN RUTAS DE ZONA 2 GRUPO 1 Y 2 "** y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2014.
- Aprobar el nombramiento de la administradora de contratos de la manera propuesta.

XI. Solicitud de aprobación de Bases de Ejecución del Proyecto de Obras de Mitigación en Zona 2 del Grupo 1.

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García mediante memorándum referencia UACI 198/2014, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirá el proceso de contratación relativo a la Licitación Pública N°. **FOVIAL LP 072/2014 EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN RUTAS DE ZONA 2 GRUPO 1**, asimismo, expone la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.



El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación, presentada y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la Base relativa a la Licitación Pública N° **FOVIAL LP 072/2014 EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN RUTAS DE ZONA 2 GRUPO 1.**

XII. Solicitud de aprobación de Bases de Ejecución del Proyecto de Obras de Mitigación en Zona 2 del Grupo 2.

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia UACI 199/2014, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirá el proceso de contratación relativo a la Licitación Pública N°. **FOVIAL LP 073/2014 EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN RUTAS DE ZONA 2 GRUPO 2**, asimismo, expone la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de la Base de Licitación, presentada y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la Base relativa a la Licitación Pública, N°. **FOVIAL LP 073/2014 EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN RUTAS DE ZONA 2 GRUPO 2.**

XIII. Solicitud de aprobación de Bases de Supervisión de Obras de Mitigación en Zona 2 de los Grupos 1 y 2.

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García mediante memorándum referencia UACI 200/2014, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirá el proceso de contratación relativo al Concurso Público N°. **FOVIAL CP 016/2014 SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN RUTAS DE ZONA 2 GRUPO 1 Y 2**, asimismo, expone la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de la Base de Concurso presentada y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas al Concurso Público N°. **FOVIAL CP 016/2014 SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN RUTAS DE ZONA 2 GRUPO 1 Y 2.**

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada a las veinte horas de este mismo día.

Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez

Acta No. 11/2014



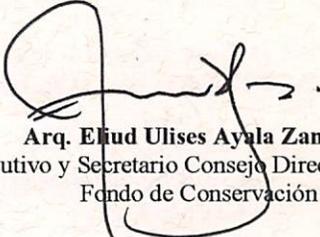
Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes

Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino

Arq. Luis Enrique Mancía Magaña

Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro

Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales



Arq. Elud Ulises Ayala Zamora
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial